



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CÓDIGO

DE-07-F

VERSION

03

FECHA DE
APROBACIÓN

03 de Septiembre de
2025

RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025
(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CMC-SAMC-001-2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE NECESARIAS, HARDWARE, Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SU MANTENIMIENTO, QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 617 DE 2000, LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y LA LEY 1368 DE 2009, LEY 2075 DE 2021, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO NO. 1082 DE 2015, Y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de las funciones misionales propias del Concejo Municipal de Cota, se contempló la necesidad consistente en ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE NECESARIAS, HARDWARE, Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SU MANTENIMIENTO, QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Cota, publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cotizaciones y demás documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC -001-2025, el día 27 de octubre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CÓDIGO

DE-07-F

VERSION

03

FECHA DE
APROBACIÓN

03 de Septiembre de
2025

Que dentro del término legal el Concejo Municipal de Cota, NO recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, tal como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), página www.colombiacompra.gov.co.

Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), es decir, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria fue susceptible de ser limitada a MiPymes

Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES COL\$ (\$ 533.287.768

Que dentro del presente proceso se realiza limitación a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) solicitudes de personas jurídicas de limitar la convocatoria a MiPymes municipales, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma en comento para tal fin, la entidad CONCEJO MUNICIPAL DE DE COTA, limitó el presente proceso a MIPYMES territoriales del Departamento de Cundinamarca, con domicilio en el Municipio de Cota Cundinamarca.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día cinco (5) de noviembre de 2025 mediante resolución No. 051 de 2025, se dio apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2025, publicando el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura.

Que dentro del término legal el Concejo Municipal de Cota, NO recibió observaciones al Pliegos de Condiciones, tal como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), página www.colombiacompra.gov.co

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones, se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma del proceso, el cierre de presentación de propuestas del proceso de selección se realizó el día diez (10) de noviembre de 2025, a las 09:00 a.m. presentándose una (01) propuesta, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II, así:

Página 2 de 5



Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CÓDIGO

DE-07-F

VERSION

03

FECHA DE
APROBACIÓN

03 de Septiembre de
2025

No	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
1	PISCICOL – OV S.A.S	NIT: 9018049827	\$124.999.477

Que el Comité Evaluador una vez verificados los requisitos habilitantes, Jurídicos, Técnicos de experiencia y Financieros, rindieron el informe consolidado que fue publicado el día once (11) de noviembre de 2025, surtiéndose su traslado hasta el día catorce (14) de noviembre de 2025, arrojando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PISCICOL – OV S.A.S S identificada con NIT: 9018049827	CONSOLIDADO
REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACION-

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA-	Puntaje otorgado	
OFERTA ECONÓMICA	39 puntos	39 puntos
FACTOR TÉCNICO-	50.5 Puntos	50.5 Puntos
a) APOYO MANO DE OBRA LOCAL	Maximo	
b) OFRECIMIENTO MANTENIMIENTOS ADICIONALES	(28 puntos) (22.5 puntos)	
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN A MUJERES	0,25 puntos	0 puntos
ACREDITACIÓN MIPYME	0,25 puntos	0,25 puntos
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10 puntos
TOTAL CALIFICACION OFERTA	100 puntos	99.75 puntos

De la anterior evaluación, el comité evaluador recomienda al presidente del Concejo Municipal de Cota -Ordenador del gasto, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuanfía No. 001 del 2025 que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE NECESARIAS,**



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CÓDIGO

DE-07-F

VERSION

03

FECHA DE
APROBACIÓN

03 de Septiembre de
2025

HARDWARE, Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SU MANTENIMIENTO, QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA". Al oferente **PISCICOL – OV S.A.S** S identificada con NIT: 9018049827, representada legalmente por OSCAR EUDORO VARGAS CAICA, identificado con cédula de ciudadanía número 80664823 de COTA, por el valor de la propuesta económica y hasta el total del presupuesto oficial de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$124.999.477) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás impuestos a los que haya lugar, lo anterior por cumplir con los requisitos de capacidad financiera, económica, jurídica, de experiencia y técnicamente establecidos en el pliego de condiciones

Que, del análisis de la oferta evaluada, técnica, jurídica, financiera de experiencia y económicamente, el presidente del Concejo Municipal de Cota-Ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios pertinentes y demás normas concordantes, procede a adoptar la decisión que corresponde, y acoge la recomendación del Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Cota,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2025, Cuyo objeto consiste en "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE NECESARIAS, HARDWARE, Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SU MANTENIMIENTO, QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**". Al oferente **PISCICOL – OV S.A.S** S identificada con NIT: 9018049827, representada legalmente por OSCAR EUDORO VARGAS CAICA, identificado con cédula de ciudadanía número 80664823 de COTA, por el valor de la propuesta económica y hasta el total del presupuesto oficial de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$124.999.477) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás impuestos a los que haya lugar, lo anterior por cumplir con los requisitos de capacidad financiera, económica, jurídica, de experiencia y técnicamente establecidos en el pliego de condiciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CÓDIGO

DE-07-F

VERSION

03

FECHA DE
APROBACIÓN

03 de Septiembre de
2025

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado
OSCAR HERNANDO PULIDO ORTIZ
Presidente del Concejo Municipal

Proyectó: Luis Quevedo – As. Contratación.

Aprobó: Oscar H. Pulido O. – Presidente Concejo Municipal